



**CIRCULAR NRO. 105**  
**03 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**DE:** SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL –MIGUEL DAVID TORRALVO V.

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

**ASUNTO:** PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES 2021.

Cordial saludo,

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1885 del 1 de marzo del 2018, *“por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”*, y en la Resolución 4369 de 18 de mayo de 2021, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante la cual se fijó la fecha para la realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se estableció el Calendario Electoral, para las elecciones que tendrán lugar el próximo 5 de diciembre.

En atención a lo anterior, y a la Comunicación enviada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Radicado Nro. 2021-EE-358664 del pasado 27 de octubre, donde nos solicita apoyo para crear más espacios de conversación y debate, donde las y los candidatos de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, pueden realizar en los establecimientos educativos actividades de divulgación y socialización de sus iniciativas, propuestas y planes, de manera que esto incentive el proceso de voto libre, consiente, informado y transparente.

Así las cosas, y para lograr que se den esos espacios de socialización de las iniciativas de los candidatos, es fundamental contar con el apoyo de la comunidad académica, en especial directivos y rectores de las instituciones educativas del país. Dicho apoyo debe pasar no solo por permitir que los jóvenes candidatos a los Consejos de Juventud promuevan sus ideas, sino también por definir y asegurar los protocolos de bioseguridad, de tal forma que entre el rector y los jóvenes se definan los





**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE.**

**SANTA CRUZ DE LORICA  
DESPACHO**



mejores mecanismos para la exposición de sus ideas.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste este proceso en la población juvenil de nuestro municipio, y siendo los establecimientos educativos el escenario principal para promover ejercicios democráticos que permitan la adecuada formación ciudadana de los jóvenes, se les solicita comedidamente permitir el ingreso en sus establecimientos educativos, a los candidatos inscritos en el proceso electoral de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, para presentar sus propuestas e iniciativas y dialogar con los estudiantes facultados para votar en este proceso electoral, lo ideal sería que se establezcan espacios periódicos cada semana, para que jóvenes candidatos y candidatas de nuestro municipio puedan ir a su establecimiento educativo a presentar sus propuestas.

Agradecemos su atención y colaboración al presente.

Cordialmente,

**MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS**  
**Secretario de Educación Municipal**



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal , Lórica Córdoba  
despachoseceduccion@semlorica.gov.co - contactenos@semlorica.gov.co  
www.semlorica.gov.co  
Tel : 753 8002

